



AVISO

DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE A LOS CUPOS DE EXPORTACIÓN DE ACEITE DE SOYA, GIRASOL O CÁRTAMO, NABO O COLZA, HARINA DE TRIGO, GRAÑONES Y SÉMOLA DE TRIGO, OTORGADOS POR MÉXICO A BIENES ORIGINARIOS DE COLOMBIA, ESTABLECIDOS EN EL DECRETO No.2676 DE 2011, MODIFICADO POR EL DECRETO 0015 de 2012

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, informa que no se presentaron interesados en participar en la asignación de los cupos de exportación otorgados por México para la vigencia 2018 - 2019 a bienes originarios de Colombia, correspondientes a Aceite de Soya, Girasol o Cártamo, Nabo o Colza, Harina de Trigo, Grañones y Sémola de Trigo dentro del término establecido en el Artículo 3º. de las Resoluciones Nos. 000297 y 000298 del 25 de julio de 2018, razón por la cual se declaran desiertas las convocatorias.

Bogotá, Agosto 29 de 2018

Oficina de Asuntos Internacionales



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINAGRICULTURA

Oficina de Asuntos Internacionales